



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 22 AGO 1991



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

VISTO, las disposiciones de la Ley 18829 y su reglamentación vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Adriana Laura ROGNONI, Legajo Nro. 6573, Expte. Nro. 5652/88, habilitada para operar como AGENCIA DE TURISMO, bajo la designación comercial de "ROGNONI VIAGGIO", con Licencia Provisoria otorgada por Disposición Nro. 1298 del 30 de setiembre de 1988, ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos - SUMARIOS -, ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE
PROMOCION FEDERAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Otórgase a la señora Adriana Laura ROGNONI, en su domicilio comercial de Avenida de Mayo 863, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, LICENCIA DEFINITIVA para operar como

[Handwritten signature]
M.F.

AGENCIA DE TURISMO, bajo la designación comercial de "ROGNONI VIAGGIO", según lo determinado por la Ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2.- Copia autenticada de esta Resolución será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese, archívese.

[Handwritten signature]
07
[Handwritten signature]

CICAR HESTIOZOLA
SUBSECRETARIO DE PROMOCION FEDERAL

RESOLUCION NRO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten initials]
LIC. ANIBAL C. ACCONCIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DESPACHO





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Copia de licencia definitiva del Legajo N° 6573 - ROGNONI VIAGGIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.